



DECRETO N° 2383

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2017

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°148/2017 de fecha 16/03/2017, de la Dirección De Administración Y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 20/03/2017, que aprueba el programa del área deportes y recreación, "Torneos y competencias 2017"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 20/03/2017, en el Punto X, en el ítem de implementación, según se indica a continuación:

Donde dice:

Implementación	Total
Implementos deportivos, balones, conos, mallas, marcadores manuales, pelotas, paletas, raquetas, cronómetros, artículos electrónicos con fines deportivos, metas inflables, entre otros.	3.330.000
Total	\$3.330.000.-

Debe decir:

Concepto	Total
Implementos deportivos, pistola de salida de atletismo, conos y banderas demarcatorios de recorrido, balones, conos, mallas, marcadores manuales, pelotas, paletas, raquetas, cronómetros, artículos electrónicos con fines deportivos, metas inflables, mesas y sillas plegables, insumos de primeros auxilios para botiquín, vasos desechables, menaje, bidones, termos, artículos de escritorio, pesas, tatamis, bidones con llave para hidratación, entre otros.	3.330.000
Total	\$3.330.000.-



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/PAR/APS/ct
Distribución:

- > Administración Municipal
- > Dirección Dideco (2)
- > Dirección Jurídica
- > Dirección de Finanzas
- > Dirección de Control
- > Secretaria Municipal

